



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Ordenanza Municipal N° 025-2020- MPVH/A

Vilcas Huamán, 21 de octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

VISTO:

El Acta de Reunión de Conformación de Comité de fecha 15 de octubre de 2020, el Informe N°115-2020-MPVH-SGDE/ FMMC, de fecha 19 de octubre de 2020, solicitud de aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba la conformación del Comité técnico para la Gestión del Patrimonio Cultural de Vilcas Huamán;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su Artículo 2° indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las municipalidades provinciales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2006-ED en su Artículo 6° "Gestión Cultural El Estado reconoce y promueve la participación privada en la gestión del patrimonio cultural dentro de los alcances de la Ley. Los Organismos Competentes promueven la conformación de Asociaciones o Comités de Gestión o de Vigilancia del Patrimonio Cultural, por especialidad y/o zona geográfica, que tengan como finalidad la promoción de una o varias de las siguientes actividades: registro, declaración, protección, identificación, inventario, inscripción, investigación, conservación, difusión, puesta en valor, promoción, restitución en los casos que corresponda, y cumplimiento de la normatividad vigente. Dichas organizaciones procurarán la participación en sus órganos de gobierno a representantes de gobiernos regionales, gobiernos locales, investigadores, universidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones empresariales y comunidades campesinas o nativas";

Que, en el Acta de Reunión de Conformación de Comité de fecha 15 de octubre de 2020, desarrollada en la ciudad de Vilcas Huamán, en el cual confluyeron a través de sus representantes: la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, la Municipalidad Distrital de Vischongo, Sub Región de Vilcas Huamán, Subprefectura, Ministerio Público de Vilcas Huamán, Proyecto Qhapaq

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**

Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

984401429 - 999030942

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



Ñan Tramo Vilcas Huamán - Sangalla, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Desconcentrada de Cultura Ayacucho, Presidente de los 4 sectores de Vilcas Huamán, Comunidad de Pillucho, Comunidad de Intihuatana, Asociación de Guía Oficial de Turismo, Centro Poblado de Pujas y la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, con la finalidad de conformar el **COMITÉ TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE VILCAS HUAMÁN**, por lo que con el Informe N°115-2020-MPVH-SGDE/ FMMC, de fecha 19 de octubre de 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita aprobación de Ordenanza Municipal de la conformación del Comité Técnico para la Gestión del Patrimonio Cultural de Vilcas Huamán, en sesión de concejo, a lo que los miembros del Concejo Municipal aprueban dicha Ordenanza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones otorgadas por la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; el Concejo Municipal ha aprobado lo siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACION DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE VILCAS HUAMÁN.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Técnico Para La Gestión Del Patrimonio Cultural De Vilcas Huamán, con las siguientes Instituciones:

N°	INSITUTCIÓN Y/O ENTIDAD
01	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán
02	Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán
03	Sub Región de Vilcas Huamán
04	Subprefectura de Vilcas Huamán
05	Ministerio Público de Vilcas Huamán
06	Proyecto Qapaq Ñan tramo Vilcas Huamán – Sangalla
07	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
08	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho
09	Presidente de los Cuatro Sectores de Vilcas Huamán
10	Municipalidad Distrital de Vischongo
11	Comunidad de Pillucho
12	Comunidad de Intihuatana
13	Asociación de Guía Oficial de Turismo Ayacucho
14	Alcalde del Centro Poblado de San Francisco de Pujas

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los representantes del Comité Técnico para La Gestión Del Patrimonio Cultural De Vilcas Huamán, los cuales fueron elegidos de manera democrática por los representantes de las instituciones nombradas y de la sociedad civil:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REPRESENTANDO A:
01	ADVINCULA ZEBALLOS, Mario	Coordinador	Proyecto Qhapaq Ñan PTVS
02	PATIÑO CARDENAS, Máximo	Secretario	Subprefecto
03	MARTÍNEZ BUITRÓN, Agliberto	Vocal 1	Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán
04	MARTÍNEZ FUENTES, Máximo Luis	Vocal 2	Sociedad Civil

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcshuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR de interés provincial la necesidad de articular esfuerzos institucionales y de las sociedades civiles de la provincia, en beneficio del desarrollo social, económico y turístico, tomando en consideración la característica particular que tiene este espacio geográfico, portador de una riqueza cultural, arqueológica y arquitectónica.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer las funciones y reglamento del Comité Técnico Para La Gestión Del Patrimonio Cultural De Vilcas Huamán.

cuyas funciones serán:

1. Apoyar y asesorar a la Municipalidad de Vilcas Huamán y Vischongo, particularmente sus subgerencias de infraestructura, catastro y turismo, a efectos del mejor logro de sus objetivos.
2. Alcanzar propuestas para la recuperación y puesta en valor del patrimonio arqueológico y cultural de la provincia, particularmente los distritos de Vilcas Huamán y Vischongo.
3. Apoyar en la gestión a las autoridades municipales para la recuperación y puesta en valor de Vilcas Huamán, Intihuatana y Pomacocha.
4. Impulsar la Gestión Turística y Planificación Provincial.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN
Agliberto Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 984401429 - 999030942

🌐 www.munivilcashuaman.com

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial